

Entendido por este Ayuntamiento acuerdo: se pase al Contador municipal para q^e en el término plenario que se propone, bajo su responsabilidad, formar la licencia que se pide, la cual se limitará a mano del Sr. Intendente para que no padezca fficio este servicio; todo sin perjuicio de lo demás que tiene acordado esta Corporación sobre el particular.

Jue se abone con
dlo sueldo al Ins-
pector de Epidemias D.
Miguel Cabanillas

Ocio un oficio del Sr. Intendente int.º de
H. Mentero de la Provincia de Murcia, sta. veinte
y seis de Mayo ultimo, en que transcribe la
otra que le ha comunicado en veinte del mis-
mo el ffmo. Sr. Director Gen^r de los Propios y
Servicios del Reino, sobre qd. D. Miguel Ca-
banillas Inspector de Epidemias periva la
mitad de los veinte y cuatro mil r. q^e le estaban
señalados sobre los Propios de Valencia, Mu-
ria y esta Ciudad, por abuso y hasta tanto
que accediese el ffultado de su justificación
que ya tiene intentada. Entendido por este
Ayuntamiento acuerdo: Meda en su inteligencia
y se pase a la Junta de Fregios para los efe-
tos convenientes.

Concede S. Ex. lo q^e ha
necesitado de Consejero de
Estado al Cap^r S. M. de
decir de q^e.

Ocio un oficio del Pm^r Sr. Capitán Gen.
de la Marina de este Departamento D. Baltasar Hidal-
go de Cisneros, sustraído del acusal, en que in-
sería la H. on^r q^e en quarto del mismo se le ha
comunicado el Sr. Secretario de Estado y de Hacienda,
fficiente a haberse servido d. Ex. concederle lo

